

Hoja informativa: El director de mentor

¿Qué es un director de mentor?

El término "Director de Mentor" es usado por el Programa Mentor para la Educación Infantil de California para describir a una persona de la administración del cuidado infantil, que solicitó el puesto y fue elegido por el programa mentor. Este programa, financiado por el Departamento de Educación de California, División de Desarrollo Infantil, trabaja con 95 colegios comunitarios en toda California. Estos colegios invitan, o bien individualmente o bien en grupos regionales, a personalidades destacadas en el trabajo infantil de su comunidad al comité selectivo del Programa Mentor. Para la revisión de las solicitudes, cada comité se basa en las directrices del Programa Mentor y selecciona mentores de una gran variedad de áreas del cuidado infantil, incluyendo centros públicos y privados y diversos programas de cuidado infantil hogareño.

Funciones del director de mentor

El director de mentor brinda apoyo y sugiere fuentes de información a otros directores, supervisores o directores asistentes con menor experiencia, o bien a directores experimentados que se están enfrentando a nuevos retos. También apoya al director del protegido para que gane las habilidades y la confianza necesarias. Ambos directores, en colaboración con el coordinador del programa para mentores, identifican las necesidades del discípulo y desarrollan un contrato personalizado. Luego, el director de mentor y su protegido se reúnen en persona, por teléfono o vía email por un total de 20 horas, que pueden ser completadas en un plazo entre una semana y varios meses.

¿Cuál es la recompensa?

Al terminar el contrato de 20 horas y después de la aprobación por el coordinador del programa local, el director de mentor recibe una remuneración de \$750. Aparte de esta remuneración, el director de mentor puede ganar \$25.00 por hora ayudando a los candidatos a director de mentor entender la "Escala de Administración de Programa" (PAS), una nueva herramienta usada en el proceso de evaluación. Todas las actividades elegibles para recibir una remuneración tienen que ser aprobadas por el coordinador del programa.

Aparte de la recompensa monetaria, el director de mentor gana gratificaciones profesionales. Se les invita a los directores de mentor que se



inscriban en un seminario para directores, abierto a todos los directores de una comunidad. El programa mentor les facilita información y materiales para estos seminarios. Al mismo tiempo, el programa mentor ofrece cada año un Curso Avanzado para Directores (Advanced Director Mentor Institute - DMI) al que todos los directores de mentor de California están invitados. Se trata de una sesión de dos días dedicada a las habilidades de ser mentor y de liderazgo. Otra recompensa es el reconocimiento profesional de un director de mentor como un individuo ejemplar de la administración de la educación infantil, que apoya a otros en su crecimiento profesional. Si no lo son ya, a menudo los directores de mentor se convierten en dirigentes reconocidos de su comunidad.

¿Cuáles son los requisitos para ser director de mentor?

Paso 1. Reunir las calificaciones mínimas: Experiencia mínima de tres años en calidad de supervisor de una instalación de educación infantil y haber cursado al menos tres unidades de Administración y/o Supervisión de Educación Infantil.

Paso 2. Haber terminado un DMI de dos días. Estos cursos se ofrecen unas 5 veces al año, entre enero y mayo, por todo el estado. Cada otoño se notifican a los centros licenciados acerca de las fechas y localidades. Para asegurarse de que su centro esté informado, por favor póngase en contacto con el programa mentor (vea información de contacto abajo).

Paso 3. Entregar su solicitud al programa local de mentor. Póngase en contacto con el coordinador local, pídale la solicitud y entréguesela una vez completada.

La solicitud por escrito, junta a las referencias, expedientes y documentación de revisión de calidad serán revisados por el coordinador y dos miembros del comité selectivo. Si la documentación presentada le indica como un posible candidato para director de mentor, procederá al paso número 4 indicado a continuación.

Paso 4. Conducir un autoestudio de PAS, seleccionar y preparar la documentación de siete puntos de la misma y participar en una entrevista con dos miembros del comité selectivo en su lugar de trabajo.

Después de los pasos 1, 2, 3 & 4, el comité selectivo local se reunirá para determinar la selección. Tenga en cuenta que el comité puede dar prioridad a solicitudes de directores que tienen actualmente maestros mentores en su plantilla o los han tenido en el pasado. También pueden dar prioridad a solicitudes basándose en las necesidades del programa, como por ejemplo representación de distintos tipos de programas (hogareño, corporativo, Montessori, cuidado infantil público), la necesidad de directores de mentor bilingües, o directores de mentor con experiencia en ciertas áreas.



¿Tengo que estar empleado como director para ser elegible?

No. Su experiencia, y no su posición actual son requisitos para ser elegible. Ésta es una maravillosa oportunidad para directores jubilados o parcialmente jubilados para compartir su experiencia con otros. Los aspirantes que no están trabajando en un programa a la hora de presentar la solicitud, sólo tendrían que acordar con el coordinador del programa alternativas para los siguientes dos requisitos descritos arriba: revisión de calidad del lugar de trabajo y el autoestudio del PAS.

¿Necesito una licencia para presentar la solicitud?

No. Sin embargo, si su programa no está licenciado, tendrá que explicar la excepción de licencia en la solicitud.

¿Mi programa tiene que estar acreditado por la NAEYC?

No. Sin embargo, si su programa es acreditado por la NAEYC o si ha sido sometido recientemente a una revisión de calidad - por ejemplo, una de las escalas de Harms y Clifford (ECERS-R, ITERS-R, FDCRS), PRISM, etc—tendrá que entregar los resultados y explicar las modificaciones llevadas a cabo a raíz de la revisión.

¿Qué son los directores de protégé?

Los directores de mentor y el coordinador local del programa mentor son los responsables de contratar directores de protégé. Aunque el programa se ofrece de forma gratuita, pasa inadvertido por muchos directores. El programa provee folletos y otros materiales escritos; y el coordinador del programa dispone de fondos para tarjetas de presentación, volantes y otros materiales de promoción. El coordinador local del programa y el director de mentor difunden la disponibilidad de éste a través de una gran variedad de medios: clases de supervisión y administración del cuidado infantil, agencias de recursos y referencias, seminarios de director y otros grupos, organizaciones profesionales y el Departamento de Servicios Sociales.

***Para más información, póngase en contacto con:
Programa Mentor de Educación Infantil de California
50 Phelan Avenue. - San Francisco, CA 94112
Tel: (415) 452-5600 - FAX: (415) 452-5604
<http://www.ecementor.org>***